

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 0059-2007-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA**

REALIZACION DE CLIENTES ANONIMOS O INCOGNITOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 0059-2007-BN
SEGUNDA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO D ELA NACION
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

AV. REPUBLICA DE PANAMA 3664 SAN ISIDRO

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **REALIZACION DE CLIENTES ANONIMOS O INCOGNITOS.**

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 150.00 NUEVOS SOLES (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del *servicio*. El valor referencial ha sido calculado al mes de FEBRERO DEL 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
CIENTO CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 105.000.00 NUEVOS SOLES	CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 150.000.00 NUEVOS SOLES	CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 165.000.00

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS PROPIOS

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
DE LA ENTIDAD

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- **LEY N° 21242 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008**
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- ***DIRECTIVA DE GESTION Y PROCESO PRESUPUESTARIO DE LAS EMPRESAS BAJO EL AMBITO DE FONAFE APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 003-2005/018-FONAFE.***

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria: 17-04-2008
- Registro de participantes.....: 18-04-2008 AL 06-05-2008
- Formulación de consultas y observaciones.....: 18-04-2008 AL 22-04-2008
- Absolución de consultas y observaciones.....: 25-04-2008
- Integración de Bases.....: 30-04-2008
- Presentación de Propuestas..... 09-05-2008 AUDITORIO BANCO DE LA NACION AV, AREQUIPA Y AV. JAVIER PRADO S/N SEGUNDO PISO SANISIDRO 14:30 PM
- Evaluación de Propuestas.....: 12-05-2008- AL 19-05-2008
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE) : 20-05-2008 10:00AM

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en DPTO. LOGISTICA-DIV. SERVICIOS-SECCION ADMINISTRACION DE CONTRATOS, SITO AV. REPUBLICA DE PANAMA 3664 4TO. PISO SAN ISIDRO, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00. horas, previo pago de la suma *S/20.00.00 (VEINTE Y 00/100 Nuevos Soles)* por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la SECCION ADMINISTRACION DE CONTRATOS, en las fechas señaladas en el cronograma, en el

horario de 09:00 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-DS-BN SEGUNDA CONVOCATORIA** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

Las propuestas se presentarán en acto público, en AUDITORIO DEL BANCO DE LA NACION AV. JAVIER PRADO y AV. AREQUIPA S/n SEGUNDO PISO SAN ISIDRO, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público. Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007**, conforme al siguiente detalle:

<p>Señores NOMBRE DE LA ENTIDAD Att.: Comité Especial</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007 REALIZACION CLIENTES ANONIMOS O INCOGNITOS SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>

<p>Señores NOMBRE DE LA ENTIDAD Att.: Comité Especial</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007 REALIZACION CLIENTES ANONIMOS O INCOGNITOS SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo Servicios.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N.º 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N.º 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N.º 04.**
- e) Plan de trabajo detallando las condiciones y características es las que van a brindar el servicio, no será calificado, sin embargo su no presentación determinará la descalificación del postor.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N.º 05.**
- b) Declaración jurada de *servicios prestados* en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N.º 06.**

Para los Factores Referidos al Postor

A) Experiencia del postor

El postor acreditará su experiencia en la especialidad presentando copias simples y legibles relacionadas al servicio de igual o similares características a las solicitadas en los Términos de Referencia de: a) Contratos u órdenes de servicios con sus respectivas conformidades de culminación de la prestación o b) comprobantes de pago o facturas canceladas en donde conste expresamente la prestación del servicio, con una antigüedad no mayor de cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas (máximo 5 servicios)

Los contratos y sus respectivas addendas acompañadas de su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio para cada uno, serán considerados como un servicio diferente al que corresponda al contrato complementario que deberá también estar acompañado de su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio. Es decir, el contrato y sus addendas constituyen un mismo servicio y el contrato complementario suscrito constituye otro servicio.

Los referidos documentos deberán acreditar un máximo de cinco (5) relaciones contractuales en cada caso, de exceder el número de relaciones contractuales, serán tomadas en cuenta solamente los cinco (5) primeros en orden de foliación de las propuestas.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Negrita

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Cuando los miembros de un consorcio se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente la prestación objeto de la convocatoria, la evolución de la experiencia del postor demandará que primero, se calcule la facturación de cada miembro del consorcio, a misma que resultará de aplicar a los montos facturados, su porcentaje de participación en la ejecución del objeto materia de la convocatoria, para luego sumar los resultados correspondientes a cada miembro.

Documentación sustentatoria de acuerdo al Formato N° 2, firmado por el representante de la empresa.

Para los Factores Referidos al Personal Propuesto

Experiencia del personal

Curriculum Vitae del personal asignado al servicio, firmado por los mismos y por el representante del postor, debidamente documentado con certificados o constancias de trabajo por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se deberá presentar el formato N° 3 firmado por el Jefe de proyecto y el representante de la empresa, donde se consigne información referida al jefe de proyecto, los cinco (5) supervisores y el personal encuestador.

Número de personal mínimo requerido:

Un (01) jefe proyecto, el cual deberá ser profesional de las carreras de Psicología, Estadística, Administración o Economía contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a la convocatoria, los cuales deberán ser demostrados con constancias o certificados.

Cinco (05) supervisores y/o coordinadores generales, los cuales deberán ser profesionales, además tener un mínimo de experiencia de tres (3) años en trabajos similares a la presente convocatoria, los cuales deberán ser demostrados con constancia o certificados

Para el personal que realizará el trabajo de campo es **necesario que** el 50% del personal cumpla el requisito de ser empleado público o pensionista del estado para poder realizar algunas operaciones en las ventanillas y la plataforma de préstamo Multired, **los cuales deberán ser acreditados debidamente, presentando la correspondiente relación una semana antes del otorgamiento de la buena pro.**

En caso que la empresa postora emita constancias de trabajo a su personal, se deberá adjuntar adicionalmente una Declaración Jurada, precisando la veracidad de las mismas.

Se precisa que sólo se evaluará al personal que cumpla con lo mínimo del perfil requerido en las Bases.

C Para los Factores Referidos al Objeto de la Convocatoria

Las mejoras deberán cumplir necesariamente las siguientes condiciones mínimas. Declaradas expresamente por el postor:

- No están incluidas en los Términos de Referencia como obligación del postor
- Están referidas al objeto de la convocatoria
- No implican costo adicional para el BANCO.
- Ofrece mayor tamaño muestral
- Plazo de desarrollo

Deberá adjuntarse folletos, catálogos ilustrativos y cualquier información técnica necesaria para el análisis y sustento de la propuesta, según sea el caso

El Banco de la Nación, se reserva el derecho de verificar cualquier información presentada por los postores, y en caso de no encontrarla conforme será causal de descalificación del postor.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Negrita

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Subrayado

Eliminado:

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Subrayado

Eliminado: .

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Subrayado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Subrayado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Subrayado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 1.5 cm, Interlineado: Mínimo 8 pto, No ajustar espacio entre texto latino y asiático, No ajustar espacio entre texto asiático y números, Tabulaciones: 0.32 cm, Izquierda + 3.17 cm, Lista con tabulaciones + No en 1.5 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.5 cm, Primera línea: 0 cm, Tabulaciones: 0.32 cm, Izquierda

Eliminado:

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Negrita

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles¹, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *servicio* a *contratar*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 07.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en forma única al finalizar el contrato previa conformidad del Departamento de Planeamiento y Desarrollo.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Objetivo

Evaluar los estándares de calidad de atención y servicio que ofrece el Banco de la Nación a sus clientes y usuarios en sus oficinas con el cliente incógnito.

Objetivos Específicos

- Establecer el nivel de calidad del servicio del personal de ventanilla, plataforma de atención al cliente, plataforma de préstamos Multired y promotora.
- Establecer la accesibilidad a la atención en ventanilla, plataforma de atención personalizada y la plataforma de préstamos Multired.
- Determinar la situación actual de la infraestructura de las oficinas seleccionadas.
- Evaluar el servicio frente a una solicitud de créditos (préstamos multired) y otros servicios.
- Definir un ranking de oficinas (especificando la atención en las plataformas) según el servicio recibido.

VARIABLES A MEDIR

Las variables mínimas a medir para establecer el cumplimiento de los estándares de calidad de atención son:

- Presentación (uso del uniforme, fotocheck) y amabilidad del personal (saluda, invita y despide)
 - Nivel de concentración y agilidad del personal
 - Disposición a la atención del personal de ventanilla y plataformas de préstamo Multired y atención personalizada
 - Información sobre préstamos Multired (solicitud de requisitos, explicación de tasa de intereses, presentación de beneficios o argumento de venta, presentación de ventaja diferencial, claridad en la explicación, suficiencia en la explicación, uso de folleto para la explicación y ofrecimiento de otro servicio brindado por el Banco)
 - Información sobre el servicio solicitado (indagación sobre necesidades del cliente, ofrecimiento del servicio, explicación de los requisitos, presentación de beneficios, presentación de ventaja, claridad en la explicación, suficiencia en la explicación, uso de folleto para la explicación y ofrecimiento de otro servicio brindado por el Banco)
 - Infraestructura del local (limpieza interna y externa, orden y conservación del local, conservación del mobiliario, publicidad)
 - Tiempo de espera en cola y de transacción
 - Tiempo de espera para atender la consulta y aprobación de un crédito Multired.
-
- Determinar número de ventanillas instaladas y ventanillas operativas para la atención del público (capacidad operativa).

Muestra

El estudio de campo se realizará en las oficinas del Banco de la Nación, en ventanillas y plataformas de atención al cliente.

Se han seleccionado las oficinas del Banco de la Nación según ranking del volumen de operaciones en cada distrito, agrupadas en 3 zonas: norte, centro y sur en Lima y Provincias.

Se adjunta la relación de las oficinas seleccionadas para efectuar el estudio

El cliente incógnito deberá visitar una sola vez cada agencia de la muestra y asegurar que cada agencia sea visitada por un pensionista o empleado público durante el estudio.

Tamaño Muestral

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

El número mínimo es cuatro (04) visitas por oficina, distribuidas:

- Una (01) antes de campaña (pre-campaña)
- Una (01) en campaña de pensionistas
- Una (01) en campaña de remuneraciones
- Una (01) después de campaña (post-campaña)

Se evaluará los siguientes tipos de operaciones y trámite:

- Ahorros
- Recaudación
- Telegiros
- Préstamo Multired
- Atención de consulta, queja o reclamo sobre los servicios del Banco.

En cada visita del "cliente incógnito" CI a la oficina se realizará la evaluación:

- Recibidor pagador de ventanilla,
- Personal de la plataforma de préstamos Multired,
- Personal de la plataforma de atención personalizada y
- Promotora.

En las oficinas que no cuentan con "plataforma de atención personalizada" se evaluará la atención de consultas y reclamos en la ventanilla de "Atención al Usuario". En el caso de oficina que no tiene promotora no se evaluará a dicho personal.

Metodología

Tipo de estudio	:	Cuantitativo-cualitativo
Técnica	:	Visita a las oficinas como "cliente incógnito" CI, Observación directa y participante.
Instrumento	:	Cuestionario estructurado y estandarizado autoadministrado con preguntas cerradas.
Protocolo de visita	:	Diseño de procedimiento de visita del "cliente incógnito" a la agencia el mismo que consiste: a) Acercarse a la ventanilla para realizar las operaciones seleccionadas (retiro de ahorros, pago de una tasa y emisión de giro). b) Solicitar información en la "plataforma de préstamos multired" para un crédito Multired. c) Solicitar información en la "plataforma de atención personalizada" o "ventanilla de atención al cliente" sobre una consulta, queja o reclamo de los servicios del Banco.

Los cuestionarios o formatos de evaluación serán diseñados por el proveedor del servicio y aprobados por la División Calidad de Servicio y Desarrollo.

El "cliente incógnito" CI, debe tener el perfil promedio del cliente que se atiende en las oficinas del Banco, entre sus características debe ser profesional con capacidad de observación y buena memoria.

Es necesario que el 50% del personal cumpla el requisito de ser empleado público o pensionista del estado para poder realizar algunas operaciones en las ventanillas y la plataforma de préstamos Multired.

Procedimiento

- El "cliente incógnito" visitará cada una de las agencias (seleccionadas para la evaluación) del Banco de la Nación en días y horarios diferentes.
- Al ingresar, el "cliente incógnito" se acercará a la plataforma de atención personalizada y/o las ventanillas (en forma indistinta) de acuerdo al caso a aplicar.
- El "cliente incógnito" tomará su turno para ser atendido.
- Durante la atención al público y espera hasta ser atendido en la plataforma o ventanilla, observará el estado de la infraestructura y materiales propios de la oficina.
- Al llegar el turno de atención del "cliente incógnito" en ventanilla se procederá a realizar una transacción financiera.

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

- De la misma manera, al llegar el turno de atención del "cliente incógnito" en plataforma de préstamos Multired o plataforma de atención personalizada se procederá a indagar acerca de algún producto del banco.
- Después de retirarse de la oficina, se procederá al llenado del cuestionario respectivo.

Plazo

El tiempo para la realización del estudio es de 3 a 4 meses, dentro de este periodo se consideran todas las actividades desde la firma del contrato hasta la entrega del informe.

La evaluación se realizará de manera simultánea en las oficinas seleccionadas del Banco en Lima y Provincias, durante un periodo de 4 días útiles, como se especifica en el punto de tamaño muestral; los días no serán necesariamente consecutivos y dependerán del cronograma de campañas de nuestra institución.

Piloto

Antes de iniciar el estudio el postor ganador deberá efectuar una prueba piloto en un grupo de oficinas aplicando las técnicas e instrumentos de trabajo. Dicho piloto será supervisado por la División de Calidad de Servicio y Desarrollo.

La elección de las oficinas será realizada por el Banco de la Nación y deberán ser oficinas que tienen las diferentes plataformas de atención al cliente y usuario.

La prueba piloto se realizará en las oficinas del Banco de la Nación de Lima, para lo cual se visitará 1 vez cada oficina y se evaluarán los 5 diferentes tipos de operaciones o trámites por visita. A continuación se detallan las oficinas:

1. Sucursal 28 de Julio
2. Sucursal Miraflores
3. Agencia Los Olivos
4. Agencia Chadacayo
5. Agencia Ministerio del Interior
6. Agencia Mala

Cronograma de Trabajo

En el cronograma de trabajo se detallará las actividades del estudio, especificando los roles de los participantes y las responsabilidades del proveedor del servicio y del Banco, indicando las fechas exactas de inicio y término de cada una de las partes a desarrollar.

El Banco de la Nación a través del Departamento de Planeamiento y Desarrollo-División Calidad de Servicios y Desarrollo, participara en el diseño y programación de actividades del estudio y la supervisión de su correcta ejecución en cada una de sus actividades.

**CUADRO DE OFICINAS DEL BANCO DE LA NACIÓN
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

Nº	Agencia o Sucursal	Ámbito Geográfico	Oficina con Cajero Automático
1	SUC. LIMA	Distrito	Si
2	SUC. JAVIER PRADO	Distrito	Si
3	AG. SAN BORJA	Distrito	Si
4	AG. CENTRO CÍVICO	Distrito	Si
5	SUC. MIRAFLORES	Distrito	Si
6	SUC. 28 DE JULIO	Distrito	Si
7	AG. SAN MARTIN DE PORRES	Distrito	Si
8	SUC. PUEBLO LIBRE	Distrito	Si
9	SUC. PLAZA PIZARRO	Distrito	Si
10	AG. SANTA ANITA	Distrito	Si
11	SUC. SAN JUAN DE MIRAFLORES	Distrito	Si
12	SUC. CALLAO	Distrito	Si
13	AG. SAN JUAN DE LURIGANCHO	Distrito	Si
14	AG. CHAMA	Distrito	Si
15	AG. LOS OLIVOS	Distrito	Si
16	AG. EXTRANJERÍA	Distrito	No
17	AG. JESÚS MARÍA	Distrito	Si
18	AG. LA VICTORIA	Distrito	Si
19	AG. INDEPENDENCIA	Distrito	Si
20	AG. EL AGUSTINO	Distrito	Si
21	AG. CHACLACAYO	Distrito	Si
22	SUC. COMAS	Distrito	Si
23	SUC. OFICINA PRINCIPAL	Distrito	Si
24	AG. BREÑA	Distrito	Si
25	AG. BARRANCO	Distrito	Si
26	AG. RIMAC	Distrito	Si

CUADRO DE OFICINAS DEL BANCO DE LA NACION - PROVINCIAS

Nº	Agencia o Sucursal	Ámbito Geográfico	Oficina con Cajero Automático
1	SUC. AREQUIPA	Provincia	Si
2	SUC. CUSCO	Provincia	Si
3	SUC. TRUJILLO	Provincia	Si
4	SUC. IQUITOS	Provincia	Si
5	SUC. CHICLAYO	Provincia	Si
6	SUC. CAJAMARCA	Provincia	Si

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

7	AG. AYACUCHO	Provincia	Si
8	AG. HUANUCO	Provincia	Si
9	SUC. ICA	Provincia	Si
10	SUC. TACNA	Provincia	Si
11	SUC. HUANCAYO	Provincia	Si
12	SUC. PIURA	Provincia	Si
13	AG. SULLANA	Distrito Sullana Provincia Sullana	Si
14	SUC. PUNO	Provincia	Si
15	AG. PUCALLPA	Provincia	Si
16	SUC. CHIMBÓTE	Provincia	Si
17	AG. PERIFÉRICA TRUJILLO	Provincia	Si
18	AG. TUMBES	Provincia	Si
19	AG. JULIACA	Provincia	Si
20	SUC. HUACHO	Distrito Huacho Provincia Huaura	Si
21	AG. LAMBAYEQUE	Provincia	Si
22	AG. PERIFERICA AREQUIPA	Provincia	Si
23	AG. CHOTA	Distrito Chota Provincia Chota	Si
24	AG. CHULUCANAS	Distrito Chulucanas Provincia Morropon	Si
25	AG. HUAMACHUCO	Distrito Huamachuco Provincia Schez. Carrion	Si
26	AG. TAMBO GRANDE	Distrito Tambogrande Provincia Piura	No (Fase Terminal un ATM)
27	AG. SAN IGNACIO	Distrito San Ignacio Provincia San Ignacio	No
28	AG. CAJABAMBA	Distrito Cajabamba Provincia Cajabamba	Si
29	AG. BAMBAMARCA	Distrito Bambamarca Provincia Huangayoc	No (Fase Terminal un ATM)
30	AG. MALA	Distrito Mala Provincia Cañete	No (Fase Terminal un ATM)
31	AG. CELENDIN	Distrito Celendin Provincia Celendin	No
32	AG. HUARMEY	Distrito Huarmey Provincia Huarmey	Si
33	AG. TOCACHE	Distrito Tocache Provincia Tocache	Si
34	AG. URUBAMBA	Distrito Urubamba Provincia Urubamba	No
35	AG. PUNCHANA	Distrito Punchana Prov. Iquitos	No

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública N°**
....., a fin de acreditar a nuestro representante: (nombre del
representante) identificado con DNI. N° quien se encuentra en virtud a este
documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.º 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN.
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN.
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante EL BANCO DE LA NACION que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 06

**DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante EL BANCO D ELA NACION que nuestra representada elabora los presta los servicios objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N.º 07
CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE	PRECIO TOTAL
REALIZACION DE CLIENTES ANONIMOS O IINCOGNITOS		

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *servicio a contratar*.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 08

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º** para la contratación del servicio de **REALIZACION DE CLIENTES ANONIMOS O INCOGNITOS**, a, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Es finalidad de EL CONTRATO la prestación del servicio de, por parte de EL CONTRATISTA, atendiendo a los términos contenidos en las Bases y en la Propuesta Técnica presentada por el CONTRATISTA, las mismas que forman parte integrante de EL CONTRATOS.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del *servicio*, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma única al finalizar el contrato previa conformidad del Departamento de Planeamiento y Desarrollo.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entrega como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la N° incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, a favor de "El Banco", por S/ (...../100 nuevos soles) equivalente al 10% del valor del contrato, extendida por el, vigente hasta el de del (Art. 215º de EL REGLAMENTO).

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Las MYPES pueden optar, como alternativa a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por autorizar a El Banco la retención del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Tahoma, 9 pt

De ser el caso, **EL CONTRATISTA** entrega como Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso), N° incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, a favor de "El Banco", por S/ (...../100 nuevos soles) equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y su propuesta económica, extendida por el Banco, vigente hasta el ... dedel (Art. 216° de EL REGLAMENTO).

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Dichas garantías deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución del presente contrato y hasta la culminación del mismo.

La(s) Carta(s) Fianza(s) tiene(n) como objeto garantizar el cumplimiento del contrato suscrito por "El Contratista", producto de su propuesta presentada el y cubrir el monto de las penalidades.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

EL BANCO ejercerá control de la ejecución y cumplimiento de los términos contractuales a través del Departamento de Planeamiento y Desarrollo, el cual deberá elaborar el Acta de Conformidad respectiva y un Informe Final al culminar EL SERVICIO, el mismo que debe precisar la labor efectuada según el objeto de EL CONTRATO.

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Si durante la verificación de EL SERVICIO se produjesen observaciones, se levantará un Acta suscrita por EL BANCO, obligándose EL CONTRATISTA a subsanarlas en un plazo no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, contados a partir de la suscripción de dicha Acta. La no suscripción del Acta por parte de EL CONTRATISTA no invalida el instrumento.

Si pese al plazo otorgado EL CONTRATISTA no cumplieren a cabalidad con la subsanación, EL BANCO podrá resolver EL CONTRATO, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Con el Acta de Conformidad por el servicio materia del concurso, el Banco procederá a la cancelación de la factura dentro de los diez (10) días útiles siguientes a la emisión de dicha Acta. Para dicho efecto, el postor deberá remitir su factura al Departamento de Planeamiento y Desarrollo, dependencia usuaria del servicio, a fin de que se inicie el trámite correspondiente.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Tahoma, 9 pt

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete y se obliga bajo responsabilidad además de cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el resto de EL CONTRATO y dispuestas por EL TUO y EL REGLAMENTO, a dar cumplimiento a lo siguiente:

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Tahoma, 9 pt

1. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones derivadas de **EL CONTRATO**, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 293° y siguientes de **EL REGLAMENTO**.
2. Cumplir con funciones señaladas del modo y la forma indicada en las Bases, de manera diligente, asumiendo la total responsabilidad sobre la ejecución de las mismas.
3. Responder por cualquier error u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones y/o por los perjuicios que cause a **EL BANCO** en el desarrollo de **EL SERVICIO**, obligándose a subsanar y corregir los defectos que se produzcan. **EL CONTRATISTA** reconoce que todo perjuicio económico causado a **EL BANCO** en la prestación de **EL SERVICIO** que se origine como consecuencia de un hecho imputable a **EL CONTRATISTA**, tales como negligencia en sus funciones y otras acciones u omisiones, serán asumidas por **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL BANCO** para que descuente del monto de **EL CONTRATO**, los importes respectivos por las causas indicadas anteriormente.
4. **EL CONTRATISTA**, así como todo el personal de éste que este involucrado en la prestación de los servicios a que se refiere le presente contrato, se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto a los documentos entregados por el **BANCO** así como de la información a la que pueda tener acceso en razón del servicio prestado.

EL CONTRATISTA declara expresamente que constituye causal de resolución del presente contrato la infidencia de cualquier miembro de su organización por lo que el **CONTRATISTA** garantiza que ninguno de los profesionales, empleados o trabajadores de su organización revelarán a ningún tercero la información contenida en la documentación que le proporcione el **BANCO** para la ejecución del **SERVICIO**, así como la información que pudiera obtener como consecuencia del mismo.

5. Garantizar **EL SERVICIO** prestado por el plazo de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de **EL CONTRATO** por parte de **EL BANCO**, de conformidad con el artículo 51° de **EL TUO**.
6. Proporcionar toda la información necesaria para efectos de lo establecido en el último párrafo de la cláusula tercera y se obliga además a brindar las facilidades a los funcionarios de **EL BANCO** para el seguimiento de **EL SERVICIO**.
7. Presentar su Factura, dentro del plazo establecido para tal efecto por **EL CONTRATO** y supletoriamente por las normas legales pertinentes. Cualquier demora en la presentación será imputable a **EL CONTRATISTA** no generará derecho al reconocimiento de intereses.
8. No transferir parcial ni totalmente sus derechos en **EL CONTRATO** a favor de terceros salvo en casos excepcionales debidamente justificados y con autorización previa por escrito de **EL BANCO**.
9. **EL CONTRATISTA** se obliga a facilitar una adecuada revisión de la prestación de servicios materia del presente contrato, por parte de **EL BANCO**, la Unidad de Auditoría Interna, Sociedad de Auditoría Externa, y así como por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFPs o la persona que esta designe.
10. Queda expresamente establecido que **EL CONTRATISTA** tendrá total y exclusiva responsabilidad por el pago de todas las obligaciones sociales relacionadas con su personal tales como el pago de remuneraciones, CTS, indemnizaciones, préstamos, leyes sociales y demás derechos y beneficios que le correspondan y en general cualquier contribución, aporte o tributo creado o por crearse que sea aplicable para estos casos, obligándose a mantener a **EL BANCO** libre de cualquier reclamo por estos conceptos, en tanto dicho personal no tiene ni tendrá ninguna vinculación de orden laboral ni contractual con **EL BANCO**.

Queda expresamente estipulado que cualquier reclamo, de cualquier naturaleza, dirigido equivocadamente contra **EL BANCO** será asumido directa y plenamente por **EL CONTRATISTA**, cualquiera que fuese la decisión que pudiese adoptar la autoridad administrativa, laboral o judicial.

EL CONTRATISTA declara bajo responsabilidad que se encuentra hábil para ejercer legalmente **EL SERVICIO** en todo el territorio nacional, así como también declara que se encuentran hábiles las personas a su cargo.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tahoma, 9 pt

EL BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes para el resarcimiento de los daños y perjuicios que se irroge por deficiencia en la prestación de **EL SERVICIO** así como para efectuar el cobro de los importes que no fuesen cubiertos con **LA RETRIBUCION** de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO²

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual *o de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica*, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva,

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

FORMATO N° 2

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN

SEGUNDA CONVOCATORIA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS SIMILARES

Con formato: Fuente: 11 pt

Con formato: Fuente: 11 pt

Con formato: Fuente: 11 pt

Con formato: Fuente: 11 pt

Numero	Fecha de contrato	Fecha de Fin	Cliente	Realización de Clientes Anónimos o Incógnitos	Numero de Encuestas Personales
1					
2					
3					
4					
5					

Con formato: Fuente: 11 pt

FORMATO N° 3

BASES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0059-2007-BN

SEGUNDA CONVOCATORIA

FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO

Con formato: Fuente: 11 pt,
Español (España - alfab. internacional)

Con formato: Fuente: 11 pt,
Español (España - alfab. internacional)

Con formato: Fuente: 11 pt,
Español (España - alfab. internacional)

Con formato: Fuente: 11 pt

JEFE DE PROYECTO

Nombre:

Años de experiencia:

Estudios o especialidad:

Cliente	Realización de Clientes Anónimos o Incógnitos	Años de ejecución	Sector al que pertenece

SUPERVISORES

Supervisor 1:

Nombre

Años de Experiencia:

Estudios o especialidad:

BANCO DE LA NACION
0059-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

Cliente	Realización de Clientes Anónimos o Incógnitos	Años de ejecución	Sector al que pertenece

Supervisor 2:
Nombre
Años de Experiencia:
Estudios o especialidad:

Cliente	Realización de Clientes Anónimos o Incógnitos	Años de ejecución	Sector al que pertenece

Con formato: Fuente: 11 pt

Supervisor 3:
Nombre
Años de Experiencia:
Estudios o especialidad:

Cliente	Realización de Clientes Anónimos o Incógnitos	Años de ejecución	Sector al que pertenece

Con formato: Fuente: 11 pt

Supervisor 4:
Nombre
Años de Experiencia:
Estudios o especialidad:

Cliente	Realización de Clientes Anónimos o Incógnitos	Años de ejecución	Sector al que pertenece

